

## Área Gestión de Comercio Exterior

División Técnica Aduanera Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

## **DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA Nº 06/2025**

1. Fecha	21 de enero de 2025	
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU	
•		
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA		
3.1 Denominación Comercial	Sistema interfaz Retrofit Cobo-Andromeda con video.	
3.2 Descripción	Se trata de un sistema para el control de un equipo compactador. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.	
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8479.90.90.00	
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA		
4.1 Consideraciones	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de un sistema o unidad funcional compuesta por un monitor con CPU y software de control, un joystick, soporte y cinco videocámaras con cables. Este equipamiento permite la automatización del movimiento del equipo compactador de un camión recolector de basura. Se puede instalar solamente en equipos compatibles. Posee una tensión de entre 9-30 V. Por tratarse de varias mercaderías que han sido diseñadas para realizar conjuntamente una función, la de actualizar la electrónica de los equipos de carga lateral automatizada a través de una nueva generación electrónica, es que se considera de aplicación la Nota 4 de la Sección XVI que establece lo siguiente: "Cuando una máquina o una combinación de máquinas estén constituidas por elementos individualizados (incluso separados o unidos entre sí por tuberías, órganos de transmisión, cables eléctricos o de otro modo) para realizar conjuntamente una función netamente definida, comprendida en una de las partidas de los Capítulos 84 u 85, el conjunto se clasifica en la partida correspondiente a la función que realice"; en este caso se entiende que se trata de una interfaz que clasifica en la partida 85.37 "Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos de Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.", por lo que no es posible considerar el ítem sugerido por el interesado.  Según ha informado el interesado, la mercadería posee una tensión expresada en Volts de entre 9 y 30, por lo que debemos considerar la subpartida a un guion 8537.10 "-Para una tensión inferior o igual a 1.000 V."	

aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 OO O7 Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay

Primera firma: SANTIAGO MOURA - 21/01/2025



Por no encontrarse comprendida entre los ítems regionales 8537.10.1 a 8537.10.30, recurrimos al ítem regional residual 8537.10.90 "Los demás".

Por no estar destinada a vehículos automotores que corresponden a la apertura nacional 8537.10.90.1, sino al compactador de un camión que recoge la basura, es que a nivel nacional la mercadería objeto de consulta deberá clasificar en el ítem nacional 8537.10.90.90 "Los demás" en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.37), Nota 4 de la Sección XVI, RGI 6 (Texto de la subpartida 8537.10) Regla General complementaria regional Nº1 (Texto del ítem regional 8537.10.90) y Regla General Complementaria Nacional (Texto del ítem nacional 8537.10.90.90).

4.2 Ítem nacional resultante	8537.10.90.90
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1, Nota 4 Sección XVI y RGI 6.

**4.4 Dictamen**: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente **"Sistema interfaz Retrofit-Cobo-Andromeda con video"** en el ítem nacional **8537.10.90.90** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.

Primera firma: SANTIAGO MOURA - 21/01/2025



## **ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**

